



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida
Conv. Modif. del Conv. No. CCMTI-006-CENSIDA-JALISCO-2020-2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE VIH/SIDA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE CARGA VIRAL Y LINFOCITOS TCD4+; QUE CELEBRA EL **EJECUTIVO FEDERAL**, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENSIDA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA **DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL **MTRO. GUILLERMO GONZÁLEZ CHÁVEZ**, SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN ESTATAL Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL; POR LA OTRA PARTE, EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ORGANISMO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL **DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ASISTIDO POR LA **MTRA. DENIS SANTIAGO HERNÁNDEZ**, COMISIONADA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha quince de mayo de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el **Convenio de colaboración en materia de VIH/SIDA para la transferencia de recursos para la realización de pruebas de laboratorio de carga viral y linfocitos TCD4+; número CCMTI-006-CENSIDA-JALISCO-2020-2021** con el objeto de realización de pruebas de laboratorio clínico para la determinación de carga viral y linfocitos TCD4+.

II. En el acuerdo número **E.I.2/0321** de la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, se aprobó la modificación del periodo autorizado en el acuerdo **O.IV.154/1219**, para quedar al 30 de junio de 2021.

DECLARACIÓN CONJUNTA

I Declaran ambas **PARTES**:

"LAS PARTES" ratifican el contenido del Convenio de colaboración número **CCMTI-006-CENSIDA-JALISCO-2020-2021**, por lo que reconocen y ratifican la capacidad legal y personalidad jurídica para suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio modificatorio tiene por objeto la **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA** establecida en la cláusula **SEXTA** del Convenio de colaboración número **CCMTI-006-CENSIDA-JALISCO-2020-2021**, para quedar modificado como a continuación se indica:



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida
Conv. Modif. del Conv. No. CCMTI-006-CENSIDA-JALISCO-2020-2021

"SEXTA. VIGENCIA – La vigencia del convenio será hasta el 30 de junio de 2021."

SEGUNDA. - Este instrumento comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el cumplimiento de su objeto.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la Ciudad de México, el día 31 de marzo del año dos mil veintiuno.

Por **"LA SECRETARIA"**

DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS

DIRECTORA GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Por **"EL ORGANISMO"**

DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD
JALISCO

MTRO. GUILLERMO GONZÁLEZ CHÁVEZ

SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN ESTATAL Y
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
INTEGRAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

MTRA. DENIS SANTIAGO HERNÁNDEZ

COMISIONADA PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO
DE JALISCO

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO CCMTI-006-CENSIDA-JALISCO-2020-2021 QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD POR CONDUCTO DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA "EL CENSIDA", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MTRO. GUILLERMO GONZÁLEZ CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN ESTATAL Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL; POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ASISTIDO POR LA MTRA. DENIS SANTIAGO HERNÁNDEZ, COMISIONADA PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.